

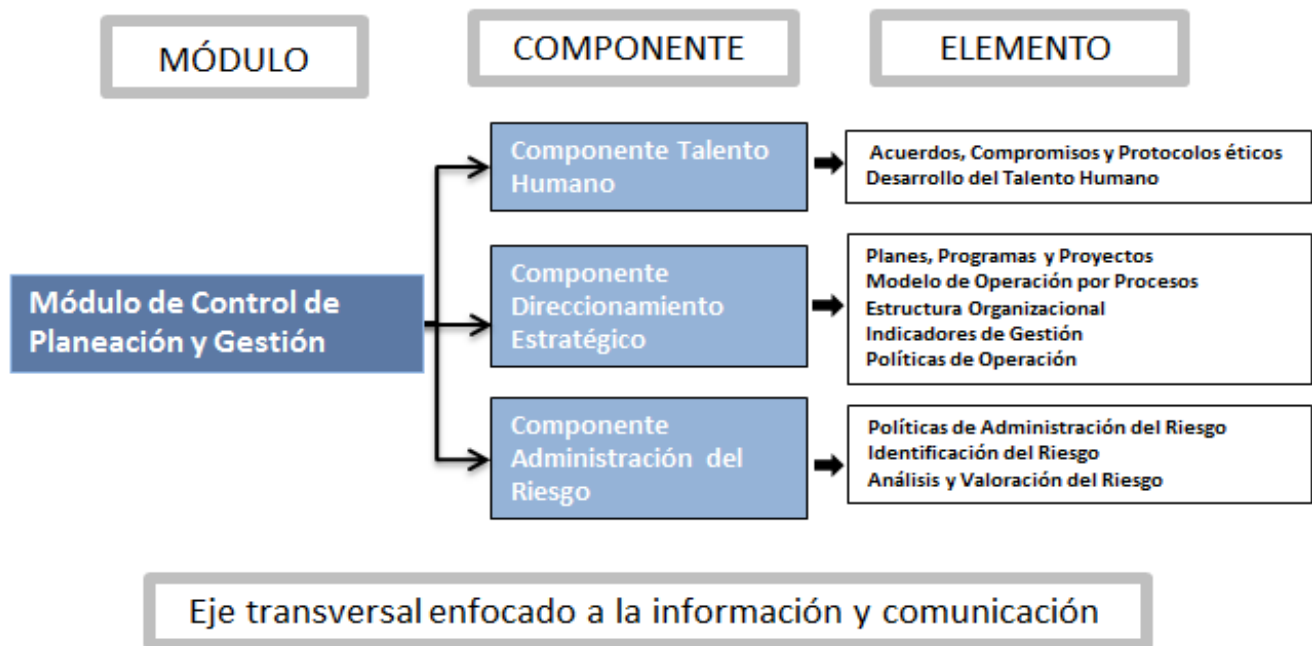
GOBERNACION DE NARIÑO
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO
LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno de Gestión.	Dra. TANIA CHAVES CAICEDO	Período evaluado: 13 noviembre al 14 de marzo de 2016
		Fecha de elaboración: 22 de marzo de 2016

A continuación presentamos el informe pormenorizado del Estado de Control Interno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual contiene los avances de la Entidad en el Módulo de Planeación y Gestión, el Módulo de Evaluación y Seguimiento y el Eje Transversal de Información y Comunicación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, conforme a lo establecido en el Decreto 943 de mayo 21 de 2014.

La Oficina de Control Interno de Gestión realizó el seguimiento a los resultados de la implementación de los elementos que como producto del anterior informe se recomendó fueran fortalecidos y sobre algunos otros que se encontraron en avance.

A. MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN



1.1 COMPONENTE TALENTO HUMANO

1.1.1 Elemento Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos

Se fortaleció a través de la socialización de los principios y valores definidos en el Código de Ética, en diferentes medios de difusión interna y jornadas de reflexión y de sensibilización en las que participan los servidores de la Entidad, de igual forma el código de Buen Gobierno orientado hacia una gestión íntegra en todas las áreas de la Administración Departamental.

1.1.2 Elemento Desarrollo del Talento Humano

- La Administración Departamental, mediante Decreto 322 del 1° de Junio de 2015 compila, modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales, de conformidad con la Ley 909 de 2004 y sus Decretos

reglamentarios, expedidos por el Gobierno Nacional el cual se constituye en un instrumento de administración de personal, a través del cual se establecen las funciones, las competencias laborales, el perfil y los requisitos, de acuerdo a los cargos que conforman la planta de personal del nivel central de la Gobernación de Nariño

- Se cuenta con políticas y programas, definidos y adoptados. Con respecto al plan de capacitación y del programa de bienestar social e incentivos durante la vigencia 2015, se realizaron actividades adicionales a las inicialmente planeadas y en desarrollo del programa de salud ocupacional, se desarrollaron actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Medicina Preventiva y del Trabajo para lo cual se cuenta con los siguientes actos administrativos:

Mediante Decreto 918 de diciembre de 2014, se compila la reglamentación Departamental vigente relacionada con el Programa de Bienestar Social Institucional, Capacitación, Estímulos e Incentivos, el cual se ajusta a la normatividad vigente sobre la materia.

Decreto 276 del 08 de mayo de 2015. Por medio del cual se aprueba el programa de bienestar social institucional, capacitación, estímulos e incentivos, seguridad y salud en el trabajo, el cual fue modificado por el Decreto 990 de agosto de 2015

Decreto 510 del 07 septiembre de 2015, por medio del cual se adopta la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Gobernación de Nariño.

- Además se cuenta con el Manual de Inducción y Reinducción el cual se constituye en el instrumento técnico que sirve de ruta a seguir por cada funcionario para adecuar su comportamiento a las normas y a la cultura organizacional, permitiendo la orientación de los mismos en su vida laboral y fomentar el sentido de pertenencia a la entidad a la cual prestamos nuestros servicios.
- Se realiza el proceso de evaluación del desempeño acorde a la normatividad vigente (Ley 909, Decretos reglamentarios y el Acuerdo 137 de 2010).

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1.2.1 Elemento Planes, Programas y Proyectos

- La Gobernación de Nariño tiene establecida la Misión y Visión, se ha realizado difusión y socialización de la misma. Cada Dependencia tiene establecidos sus respectivos planes de acción a la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental “Nariño Mejor” 2012–2015 y se realiza el seguimiento de acuerdo con el procedimiento establecido por Planeación Departamental.
- El documento de Plan de Desarrollo se consolida en ejes temáticos, los cuales incluyen los Programas y Proyectos que están orientados al cumplimiento de la función administrativa. Se realiza el seguimiento y evaluación a su ejecución; mediante la aplicación de indicadores de gestión y resultados, se ha evaluado el desarrollo de los programas y proyectos generando los respectivos informes, los cuales sirven de soporte para la toma de decisiones.
- Mediante acto administrativo se actualizó el Código de Buen Gobierno

1.2.2 Elemento Modelo de Operación por Procesos

Las acciones administrativas se adelantan de acuerdo al Modelo de Operación por Procesos establecido en la Administración Departamental, el cual contempla los macroprocesos estratégicos (Control de Gestión y la Información y Comunicación Pública), los misionales (Planeación, Gobernabilidad, Educación, Gestión Agropecuaria, Obras para el Desarrollo,

Política Social, Recreación y Deporte, Cultura y Gestión de Riesgos) y los de apoyo (Hacienda Pública, Contratación, Desarrollo Institucional, Jurídica y Disciplinario), los cuales son aplicados en el desarrollo de las actividades y la gestión Institucional.

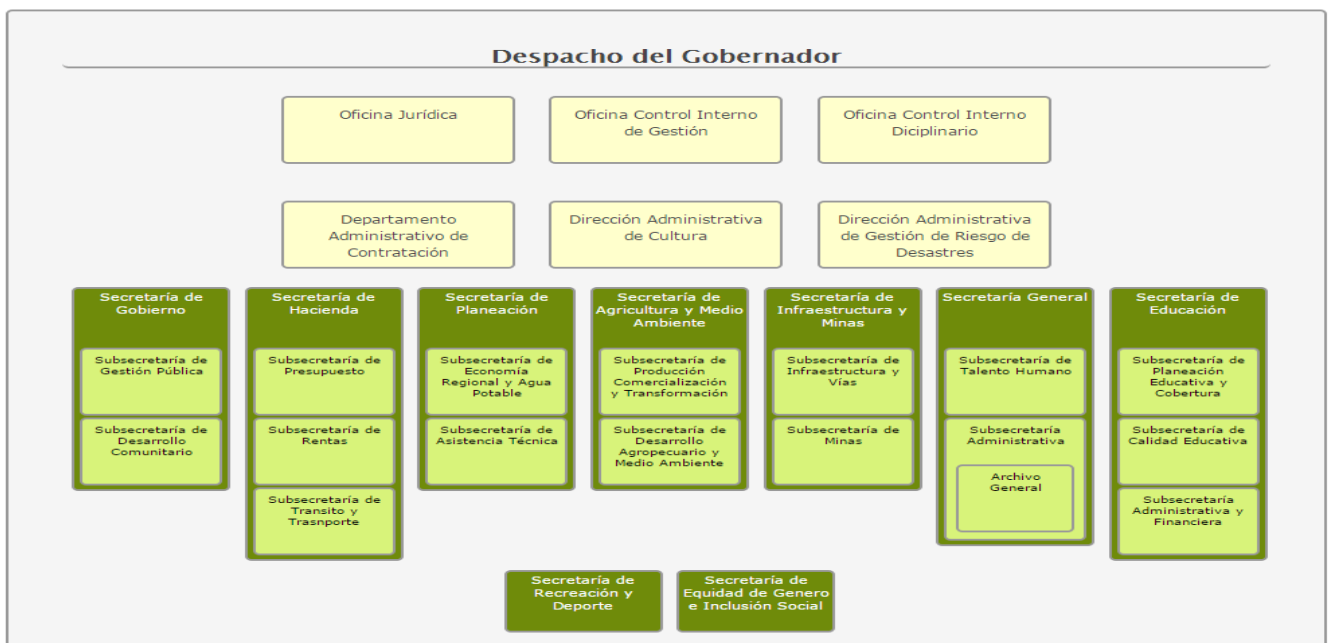
Por otra parte se continúa con los ajustes al contenido de los diferentes manuales de procedimientos que hacen parte de la estructura organizacional de la Administración

Departamental, para lo cual se está realizando el levantamiento de la información para su actualización de acuerdo a la normatividad vigente.

Hasta la fecha se ha adelantado el levantamiento de información y elaboración del diagrama de flujo de los procedimientos del Archivo Secretaría General, Aguardiente Nariño, Dirección Administrativa de Gestión de Riesgo de Desastres, Subsecretaria de Tránsito y transporte y Dirección Administrativa de Cultura, Secretaría de Recreación y Deporte. De igual forma la estandarización y ajustes de los procesos y formatos relacionados con el Archivo General del Departamento como también de las siguiente Secretarías: Infraestructura y Vías, Planeación, Hacienda, Agricultura y las Oficinas de Control Interno de Gestión, Control Disciplinario Interno y Jurídica.

1.2.3 Elemento Estructura organizacional

La entidad cuenta con una estructura organizacional que le permite trabajar por procesos y dar cumplimiento con las funciones, objetivos institucionales y metas trazadas en el Plan de Desarrollo, en donde se evidencian los niveles de responsabilidad y autoridad, tal como se observa en el siguiente cuadro



1.2.4 Elemento Indicadores de Gestión

.La Administración Departamental cuenta con el Manual de Indicadores donde se establecen los mecanismos de seguimiento, medición, análisis y mejora con el fin de garantizar el logro de los objetivos definidos en la planeación estratégica, los planes de acción, programas y proyectos y de los procesos del Sistema Integrado de Gestión. Entre ellos se encuentran los indicadores de Gestión, Resultados, Riesgos, Económicos y Administrativos que cuentan con las hojas de vida respectivas en las que se definen los objetivos, las fórmulas de cálculo, los rangos de calificación y la periodicidad de la medición

1.2.5 Elemento Políticas de Operación

Las Políticas de Operación han sido definidas y documentadas en los procedimientos que hacen parte de cada Macroproceso, definiendo parámetros de orientación a los servidores que tienen bajo su responsabilidad el desarrollo de actividades en las diferentes áreas. Así mismo, facilitan el control administrativo y reducen la cantidad de tiempo que los responsables de los procesos que ocupan en tomar decisiones sobre asuntos de competencia de cada dependencia.

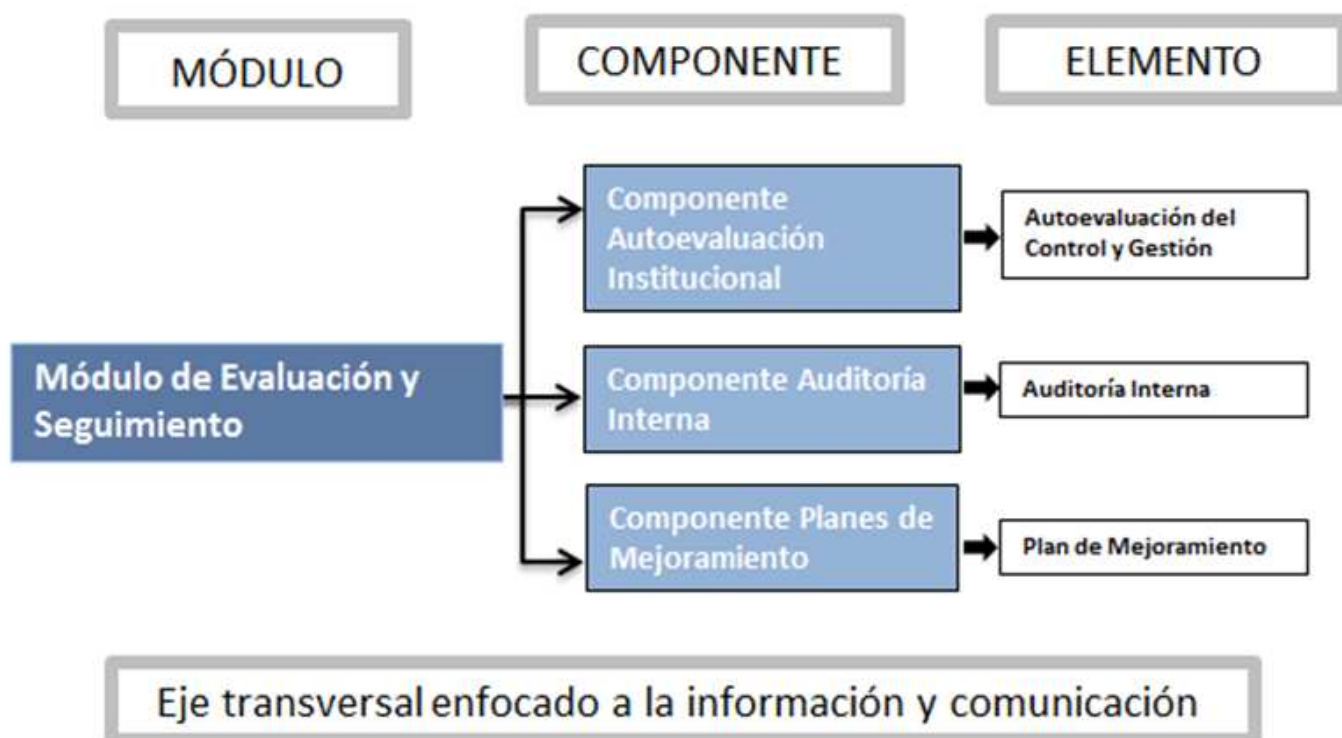
1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

1.3.1 Elemento Políticas de Administración del Riesgo.

- La política de administración de riesgo le ha permitido a las dependencias de la Administración Departamental emprender las acciones de control necesarias para el manejo de los eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales, sin embargo es conveniente que la política debe complementarse de acuerdo con los parámetros de evaluación definidos por el DAFP, teniendo en cuenta los niveles de aceptación o tolerancia al riesgo, los niveles para calificar el impacto en los procesos, los responsables del monitoreo y seguimiento a los mapas de riesgo y la periodicidad del seguimiento.
- Es preciso mencionar que la política de administración de riesgos de corrupción tiene como propósito el orientar acciones que permitan controlar los posibles actos o actividades que puedan afectar la transparencia y concurrencia a todas las acciones de la entidad, que inicia desde la planeación institucional incluyendo a todas las personas que hacen parte de la organización, proporcionando una seguridad razonable de la consecución de los objetivos de los procesos e institucionales. De igual forma en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 5 del Decreto número 2641 de 2012, se realiza en cada una de las dependencias el seguimiento a la efectividad de los controles establecidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Gobernación de Nariño.

1.3.2 Elemento Identificación del Riesgo y Elemento 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo

- El Mapa de Riesgos de Corrupción, como estrategia anticorrupción, está encaminado a lograr que todos los actos a cargo de la administración departamental se realicen bajo principios y postulados de transparencia, eficiencia y eficacia, economía y demás valores que rigen el actuar público, para lo cual se encuentran comprometidos todos los servidores públicos de la Entidad.
- La identificación y análisis del riesgo ha sido un proceso permanente e interactivo entre las diferentes Dependencias de la Administración y la Oficinas de Control Interno de Gestión, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos.
- Además de los controles establecidos en los riesgos de corrupción monitoreados por los directivos de las diferentes dependencias de la Administración Departamental, se elabora por parte de Control Interno de Gestión los informes de seguimiento al monitoreo de los mismos.



2.1. COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1. Autoevaluación del Control y Gestión

- Para el desarrollo de este componente cada Dependencia responsable de los procesos, programas y/o proyectos, mediante sus instrumentos de planeación y evaluación realiza la medición de la efectividad de sus controles y los resultados de la gestión en tiempo real, verificando su capacidad para cumplir las metas y los resultados a su cargo con base a los Acuerdos de Gestión, los Planes de Acción y a través de los Planes de Mejoramiento se toman las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos por la Entidad.
- Además en los Consejos de Gobierno se analiza la gestión adelantada en los diferentes procesos, teniendo en cuenta las metas programadas.
- La Oficina de Control Interno de Gestión OCIG, en cumplimiento de sus funciones realiza las evaluaciones de gestión en las diferentes áreas de la Administración Departamental, lo cual ha permitido valorar en forma permanente la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, los resultados de la gestión, detectar desviaciones e implantar correctivos en la ejecución de los procesos en cada una de las áreas que conforman la estructura organizacional, medir los resultados de la gestión, detectar desviaciones y realizar recomendaciones con el objeto de lograr el mejoramiento continuo de los diferentes procesos y la elaboración de los planes de mejoramiento suscritos por las respectivas dependencias, además la asesoría y acompañamiento a todos los servidores públicos del departamento, según necesidad y requerimientos de los interesados; exigibilidad al cumplimiento de requisitos legales.
- Se asiste a los diferentes Consejos y Comités establecidos en la Administración Departamental, para evaluar la gestión y garantizar el cumplimiento de las normas legales; como son el Consejo de Gobierno, Comité Coordinador de Control Interno, Comité de Conciliación, Comité de Archivo, entre

otros, formulando las sugerencias y recomendaciones pertinentes y prestando el apoyo necesario para un correcto desarrollo en cada uno de ellos.

- Además, en las diferentes dependencias se realizan los Comités Técnicos, el monitoreo a los mapas de riesgos y los Informes de Gestión, entre otros.

2.2. COMPONENTE AUDITORIA INTERNA

2.2.1. Elemento Auditoría Interna

- La Oficina de Control Interno de gestión OCIG, realiza las auditorías previstas en el Plan de Acción aprobada por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno. En el desarrollo de este componente se verifica el cumplimiento normativo, los objetivos y metas, la eficiencia, eficacia y /o efectividad de los procesos y la ejecución de los recursos, entre otros, además formula las recomendaciones de mejora procedentes.

La OCIG presentan de acuerdo con la normatividad vigente los siguientes informes:

- **Informe Ejecutivo anual realizado ante el DAFP**, el cual se elabora al inicio de cada vigencia y se procesa a través del aplicativo de la DAFP.
 - **Programa Anual de Auditorías Internas** los cuales son aprobado y socializado a través del Comité de Coordinación de Control Interno.
 - **Informes pormenorizados cuatrimestrales sobre el estado del Sistema de Control Interno**, se presenta al Despacho del Gobernador y se publica en la Página web de la Gobernación de Nariño de acuerdo a las fechas establecidas
 - **Informes de seguimiento sobre la austeridad del gasto**, se presenta al Despacho del Gobernador y se publica en la Página web de la Gobernación de Nariño de acuerdo a las fechas establecidas.
 - **Informe de seguimiento al trámite de las PQRS**, Se presenta semestralmente al Despacho del Gobernador y se publica en la Página web de la Gobernación de Nariño.
 - **Informes de auditorías realizadas**. Los informes de auditorías internas son socializados y remitidos a las Dependencias responsables del área o proceso. Los informes se encuentran escaneados y en archivo físico en la OCIG.
- La Oficina de Control Interno de Gestión realizó las siguientes reuniones:
 - El 1 de marzo de 2016, se realizó la reunión con los profesionales universitarios de Gestión Organizacional de la Secretaria de Educación Departamental -SED, con el objeto de socializar el seguimiento a los planes de mejoramiento y las acciones que adelantan los funcionarios de Gestión Organizacional de la SED. Los compromisos asumidos, se encuentran consignados en la respectiva Acta.
 - El día 2 de marzo de 2016, se realizó una reunión, con los profesionales universitarios de la Secretaria de Recreación y Deporte, con el objeto de socializar el seguimiento a la respuesta dada al oficio enviado por la Aseguradora Solidaria de Colombia. Los compromisos asumidos, se encuentran consignados en la respectiva acta.
 - El día 2 de marzo de 2016, se realizó una reunión, con un Profesional Universitario de la Secretaria de Infraestructura, en la cual se socializó el seguimiento a la respuesta del oficio de la Fiscalía General de la Nación, Los compromisos asumidos, se encuentran consignados en el Acta respectiva.
 - El día 17 de marzo de 2016, se realizó una reunión, con diferentes directivos de la Administración Departamental, con el objeto de realizar aclaraciones frente a la Fase III del Proceso de Empalme de lo cual se realizó la respectiva acta.

2.2.2 Recomendaciones enviadas mediante oficios y por correo electrónico por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión:

- Mediante oficio No.044-2016, de fecha 8 de marzo, envió a la Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social, recomendaciones relacionadas con el Informe Fase III del Proceso de Empalme 2015-2016.
- Mediante correo institucional el día 9 de marzo de 2016, se recordó al Secretario de Planeación Departamental que hasta el 31 de marzo del presente se debe publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de riesgos de corrupción, según los lineamientos contenidos en los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2" y en la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción", teniendo en cuenta el Parágrafo Transitorio del Artículo 2.1.4.8, establecido en el Decreto 124 y la Circular Externa No. 100-02 del 26 y 27 de enero de 2016, respectivamente. Mencionando que la publicación del Plan debe realizarse en el enlace de "Transparencia y Acceso a la Información" del sitio web de cada entidad.
- Mediante correo del día 30 de marzo de 2016, se recomendó a los Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Oficina, Directores de las diferentes dependencias de la Administración Departamental, en atención a los preceptos establecidos en la normatividad vigente para la realización efectiva del proceso de empalme, tener presente los términos mencionados con el fin de continuar armónicamente con la culminación de la etapa 3 del proceso de empalme, adelantado actualmente por la Administración Departamental.

2.2.3. OFICIOS ENVIADOS

La Oficina de Control Interno de Gestión, envió los siguientes oficios:

- El 7 de marzo, mediante oficio No.043-2016, dirigido a sistemas, envió la información relacionada con la rendición electrónica de la cuenta anual, vigencia 2015, a la Contraloría Departamental de Nariño, mediante Resolución No.CDN-100-41-027.
- El 11 de marzo mediante oficio No.045-2016, dirigido a la Secretaria de Hacienda envió el Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno de Gestión 2015, de conformidad con la Resolución orgánica No.001 de 2009 del 20 de febrero del mismo año para la redención de cuentas SIA.

2.2.4. PUBLICACIONES

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento de su función preventiva, publicó en la página de la Intranet las siguientes circulares:

- El 3 de febrero de 2016, la Circular No.01, relacionada con recomendaciones frente a la Afiliación y cotización a la Seguridad Social Integral, por parte de los Contratistas de la Gobernación de Nariño. Y a fin de garantizar el estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales, respecto al pago de los aportes al sistema integral de seguridad social, en sus regímenes de salud, pensiones y riesgos laborales, a que se encuentran obligados los contratistas de la Gobernación de Nariño, en sus diferentes modalidades, llámense contratos de prestación de servicios, de obra, de consultoría, asesoría, arrendamiento de servicios o cualquier otra.
- El 11 de marzo de 2016, la Circular No.05, dirigida a Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Oficina, Directores y/o Gerentes, relacionada con la recomendación sobre la ejecución de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

3. COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

3.1 Elemento Plan de Mejoramiento

- La Oficina de Control Interno realiza mensualmente el seguimiento y la evaluación de los planes de mejoramiento que se suscriben atendiendo las recomendaciones, resultado de las auditorías internas

adelantadas de acuerdo al Plan Anual de Auditorías, con el objeto de lograr las metas y resultados que garantizan el cumplimiento de los objetivos de la Administración Departamental

- Se presenta a las Contralorías los Planes de Mejoramiento Institucional suscritos por la administración departamental, con el objeto de implementar las acciones correctivas sobre los hallazgos encontrados en la auditoría respectiva los cuales se convierten en insumos de mejoramiento continuo para los diferentes procesos auditados, además se envía los respectivos informes de avance en el cumplimiento de los mismos.

C. EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

4. Información y Comunicación Interna y Externa.

- Se cuenta con documentos que soportan la realización de procesos de rendición de cuentas y se implementaron acciones para fortalecer la publicación de información en la página web y la interacción con la ciudadanía a través de eventos de participación con la comunidad.

- Con la nueva administración a partir del mes de enero de la presente vigencia, la Gobernación de Nariño, cuenta con la Plataforma de “Gobierno abierto (Open Government)” (www.nariño.gov.co) dispuesta para la consulta de los ciudadanos, es uno de los tres pilares del programa de Gobierno del Dr. Camilo Romero, Gobernador del Departamento de Nariño.

La idea de Gobierno Abierto para Nariño traza una discusión global sobre una nueva manera de gestión pública, una nueva forma de relacionarse entre las entidades gubernamentales y los ciudadanos.

Se constituye en una filosofía para gobernar el departamento, en la que prima la colaboración de la ciudadanía, la naturalidad, claridad y facilidad de la comunicación entre la comunidad y el gobierno, proyectando las tareas públicas transparentes y colaborativas, partiendo de información completa, veraz y suficiente, para que los ciudadanos puedan ser parte de las decisiones del gobierno de manera competente, eficaz y efectiva.

Participación, transparencia y colaboración, los tres componentes fundamentales de un gobierno abierto constituyen instrumentos para la construcción colectiva de la paz.

Las acciones para la aplicación del Gobierno abierto están divididas en tres componentes:

1. Transparencia:

- Declaraciones juradas de los funcionarios directivos, actualizadas cada año, para consulta pública.
- Presupuesto abierto, Esta herramienta muestra gráficamente el manejo presupuestal de la Gobernación de Nariño. La distribución por secretarías y como se invierte este presupuesto.
- Contratación abierta, esta herramienta se conectará con las bases de datos del SECOP.
- Informe Semanal, Cada semana se realizará un video informativo con el resumen de las actividades y gestiones realizadas por la administración gubernamental.
- Línea de tiempo, Esta herramienta permitirá tener un resumen semanal, el cual se convertirá en la memoria de la gestión en la Gobernación de Nariño

2. Participación:

- Cabildos abiertos, Presupuesto participativo en cada municipio del departamento.
- Vamos a pensar, Plataforma para la consulta, participación y decisión de proyectos estratégicos planteados desde la Gobernación de Nariño.
- Gobernación de puertas abiertas: Visita con expresiones culturales, sociales y gastronómicas de los distintos municipios a las instalaciones de la Gobernación de Nariño.
- Plan Participativo de Desarrollo Departamental: Con más de 100 personas involucradas se construirá el Plan de Desarrollo Departamental Nariño Corazón del Mundo.

3. Colaboración

- Banco de datos abiertos, Apertura de datos sin precedentes organizados por temáticas y listos para ser descargados en diferentes formatos.
 - Hackatones, Encuentros con desarrolladores, diseñadores y creativos para la creación de soluciones utilizando los datos abiertos de la Gobernación de Nariño.
 - Co-creación con academia, Co-creación con grupos de investigación, docentes y estudiantes de las distintas universidades de la región.
- De otra parte, se tiene implementado los mecanismos previstos para el registro consolidado de información proveniente de las quejas, reclamos, sugerencias, solicitudes y derechos de petición. Así mismo, se hace el seguimiento a las respuestas oportunas a los derechos de petición y el análisis cualitativo de esta información para que sea utilizada como insumo en el mejoramiento de la gestión institucional.
- En cumplimiento de la Ley 962 de 2005 y el Decreto Ley 019 de 2012, relacionado con la inscripción de los trámites en el SUIT y a la verificación realizada en la plataforma SUIT, la Gobernación de Nariño, presenta significativos avances en la inscripción de Información al SUIT, sobre trámites y procedimientos administrativos reportados por las diferentes secretarías.

4.1. Sistemas de Información y Comunicación

- La Gobernación de Nariño, ha implementado el Manual de Identidad Visual Institucional de la Gobernación de Nariño, adoptado por el decreto 092 del 03 de marzo de 2016, para el periodo 2016/2019, en el cual se fijan las reglas visuales que deben tenerse en cuenta obligatoriamente a la hora de producir cualquier documento o elemento en el que se incorpore o involucre el nombre de la Gobernación de Nariño. Y será aplicado para la elaboración de documentos u oficios, vallas de obra y móviles, avisos de prensa, pendones, afiches, pasacalles, pancartas, páneles publicitarios de mobiliario urbano, carpetas, backings interiores y exteriores, portadillas y plantillas para presentaciones, uniformes, móviles o maquetas y en general para cualquier medio en el que se requiera la imagen de la Administración Departamental.
- Adicionalmente se cuenta con el Manual Básico de Identidad Gráfica, que permite hacer un uso adecuado de los elementos gráficos básicos que reflejan la identidad que está liderada por el Gobernador Camilo Romero durante el período 2016 – 2019.
- Dicho Manual ofrece las indicaciones de uso adecuado de la imagen gráfica, desde el concepto “Somos el Corazón del Mundo”, el cual hace énfasis al reconocimiento de Nariño como un territorio rico, diverso, multicultural, pluriétnico, complejo, con enormes potencialidades que permiten la construcción de una ruta que nos lleve hacia el Desarrollo Humano Sostenible en cada uno de los rincones del departamento. Lo que implica una visión de Nuevo Gobierno que comunica una serie de elementos que desde lenguajes como el diseño gráfico, las animaciones, los usos identitarios en recursos como papelería y otros insumos donde se podrá ver reflejado, en este caso, no sólo un logo, o un elemento de comunicación visual, sino una manera de construir el territorio.
- En este sentido el Corazón, símbolo de vida, ícono representativo del palpitar se constituye en la identidad corporativa por excelencia del Nuevo Gobierno. El corazón blanco símbolo de la transparencia de Gobierno Abierto, ubicado en el espacio central, está rodeado por un corazón de mayor tamaño de multicolor. De derecha a izquierda, el azul representa la creatividad, el pilar de la Innovación Social que simboliza las apuestas por la generación de nuevas ideas. El sello verde será una huella clave desde el compromiso del Nuevo Gobierno con los asuntos ambientales. La Economía Colaborativa se sintetiza en el color amarillo de la ganancia, la prosperidad y el modelo de entender que más vale acceder que tener. Por toda la sangre que el territorio puso en la guerra, y por toda la sangre nueva que llegará desde la Paz Territorial entendida como una apuesta por desarrollo humano integral, el rojo cierra el ciclo de vida de este “Corazón del mundo” que habla por un Nariño capaz de ser protagonista de un nuevo tiempo de un Nuevo Gobierno.
- El elemento “Sistemas de Información y Comunicación” se fortaleció con la implementación de las siguientes acciones:

4.2. AREA DE SISTEMAS

Se encuentra realizando procesos y procedimientos de forma transversal a toda la entidad, en este sentido se logro en este año crear el proceso de Gestión Tic en la entidad, adscrito a la Secretaria General, mediante decreto 322 de 1 junio 2015.

4.3. SISTEMAS DE INFORMACION

Se diseñaron y desarrollaron las siguientes aplicaciones en web: Encaminados al avance de cumplimiento de las metas de gobierno en línea.

- a) Base de datos evaluación desempeño laboral
- b) Se desarrollo un modulo que une la aplicación de contratación de prestación de servicios, con el seguimiento de cuentas de pago, con el fin de eliminar o reducir en cada mes, la presentación de documentos mensuales a la subsecretaria de presupuesto para la cancelación de la cuenta de pago, de esta manera los documentos son escaneados en el DAC los cuales pueden ser visualizados desde cualquier lugar, sin necesidad de solicitar nuevamente al contratista los documentos.
- c) En actualización el modulo del plan de adquisiciones: Con el fin de registrar el avance de ejecución de las actividades planificadas de bienes, obras y servicios que serán llevadas a cabo durante cada vigencia por medio de la ejecución de contratos.
- d) En actualización modulo de formulario de contratos para el reporte a la Contraloría y SECOP, con el fin de mejorar la herramienta de trabajo que minimice tareas, consolide información y facilite la generación de reportes que se deben entregar periódicamente a los entes de control, de esta manera se cumplirá eficazmente con las exigencias actuales de la normatividad, en virtud de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación de la Entidad.

4.4. SISTEMAS EN FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Implementación Sistema De Gestión De Documentos Y PQRD

Con la puesta en marcha de este aplicativo en entorno web que permite el registro y seguimiento de la correspondencia y pqr, se da inicio al funcionamiento de la ventanilla única, acuerdo 060 del Archivo General de la Nación al igual que la meta del plan de desarrollo eje Nariño Gobernable.

4.5. ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA

La estrategia de gobierno en línea a sufrido varios cambios en su normatividad los más drásticos han sido en el mes de abril de 2015 mediante decreto 2375 de 2014 y decreto 1078 de mayo de 2015 emitidos por parte del MINTIC, en la cual ya no se trabaja con fases si no por componentes y la exigencia de cumplimiento para las entidades territoriales se enfoca en seguridad de información y participación ciudadana.

La entidad ha procurado mantener al día el cumplimiento de la normatividad, mostrando un avance significativo en las visitas a la pagina, servicios y trámites automatizados o semipresenciales, que ayudan al acercamiento del ciudadano con la entidad, de esta manera no solo se cumple con los lineamientos de Min Tic, también se apoya en el posicionamiento del Departamento en el Índice de Gobierno Abierto -IGA.

- a) Componente Seguridad y Privacidad de la Información.

La entidad cuenta con el acto administrativo con el cual se da inicio a la implementación del sistema de Gestión de Seguridad mediante Resolución 395 de 11 noviembre de 2015, adicionalmente se construyo un inventario de activos de la información, los cuales se actualizaron con base en los nuevos activos.

- b) Componente TIC para gobierno abierto.

Se habilito el link de transparencia en la página web en cumplimiento a la normatividad y se apoyo en la recolección de información y publicación de la misma.

- c) Componente TIC para Servicios.

Se implementó dos nuevos servicios electrónicos, el primero se trata de un turnero web que permite

la organización en el trámite pasaportes y el Segundo Chat virtual mediante el cual se brinda soporte y atención al ciudadano.

Adicionalmente se estructurando el botón PSE en interoperabilidad con la pagina web de Consorcio GIT, para la liquidación y pago de impuestos de vehículos por medio de canales virtuales y electrónicos.

Así mismo se actualiza y mantiene en funcionamiento las aplicaciones ya descritas anteriormente y que se han desarrollado en el equipo de trabajo del proceso de Gestión TIC.

d) TIC para la Gestión.

Plan de adquisiciones, aplicativo se encuentra en funcionamiento y en momento se encuentra desarrollando una actualización esto con el fin de registrar el avance de ejecución de las actividades planificadas de bienes, obras y servicios que serán llevadas a cabo durante cada vigencia por medio de la ejecución de contratos.

➤ **Las acciones que en materia de archivo se han adelantado son las siguientes:**

El Archivo General de la Nación el 23 de marzo de 2015, emitió concepto de revisión de las tablas de retención documental de la Gobernación de Nariño, en cual se realizaron una serie de observaciones las cuales ya se resolvieron y enviaron a dicha entidad para que procedan a citarnos al precomité para socializarlas y si esta conforme a las normatividad archivística pasaran a comité y el Archivo General de la Nación procederá a emitir el concepto de revisión y convalidación y se iniciará la aplicación e implementación.

- Se elaboro el manual de gestión documental el cual fue aprobado mediante Decreto No. 566 del 12 de Septiembre de 2014.
- Mediante acta del Comité Interno de Archivo del Departamento de Nariño, fue aprobado el 19 de diciembre de 2014, el Programa de Gestión Documental y el Sistema Integrado de Conservación Documental.
- Se está adelantando las acciones tendientes a la elaboración del Programa Institucional de Archivo-PINAR.

4.6. Sistemas de Información y Comunicación

- La administración departamental en cumplimiento del principio democracia participativa, utiliza estrategias que facilitan la interlocución con los diferentes grupos de interés, garantizando la difusión de la gestión desarrollada por la Alta Dirección y el acceso a la información sobre los deberes y derechos de los ciudadanos, lo cual ha contribuido para que la comunidad participe desde los diferentes ámbitos de acción en la gestión Institucional.
- Teniendo en cuenta la normatividad vigente, entre otros lo estipulado en la Ley 489 del 98, Art. 33 relacionado con la Audiencias Públicas, regula el ejercicio de la función administrativa y define los principios de organización y funcionamiento y consagra la democratización y el control social a la administración pública y la Ley 850 de 2003 que reguló las veedurías ciudadanas; el Gobernador de Nariño, a partir de la nueva vigencia viene presentando informes semanales de gestión de cada una de las secretarías, estos informes hacen parte de la rendición de cuentas continua que realiza la Administración Departamental, a través de los diferentes medios de comunicación, TV, radio, prensa escrita, boletines de prensa y medios digitales.

Además de las reuniones semanales con los diferentes medios de comunicación donde el Gobernador sostiene un dialogo abierto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La Administración Departamental continua con el proceso de actualización y ajuste al Modelo Estándar de Control Interno MECI, teniendo en cuenta los productos mínimos de implementación establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Manual Técnico del MECI, en cumplimiento al desarrollo e implementación de las fases definidas en el Decreto Nacional No. 943 de Mayo 21 de 2014,
- Comprometer a la Alta Dirección, responsables de liderar los procesos como Secretarios, Directores, Jefes de Oficina y Líder MECI, en la actualización, sensibilización y sostenibilidad del Sistema, como también en el seguimiento y monitoreo del mapa de riesgo institucional, concientizando a todo su equipo de trabajo en la seriedad e importancia del seguimiento.
- Sensibilizar a todos los funcionarios de la Administración Departamental sobre la práctica de la autoevaluación del control y de la gestión, teniendo en cuenta que el control interno es responsabilidad de cada uno de los funcionarios que laboran en las diferentes dependencias, con el objeto de lograr la madurez deseada en el Sistema de Control Interno.

TANNIA CHAVES CAICEDO
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión
Original Firmado

Proy.: Ritha Rodríguez de la Rosa
Profesionales OCIG